

notificadas personalmente por las causas consignadas en el artículo 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Este acto pone fin a al vía administrativa, pudiendo formular contra el mismo recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo hubiere dictado, en el plazo de 1 mes, el plazo para dictar y notificar la resolución del recurso será de 1 mes entendiéndose desestimado en caso contrario. No obstante lo anterior, el acto podrá ser recurrido directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a la notificación o publicación, o en su caso, en el plazo que corresponda en los supuestos previstos en el artículo 46 de la L.J.C.A. No obstante lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso o reclamación que estime conveniente (artículos 107 a 126 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de L.R.J.A.P.P.A.C. modificada por Ley 4/99 de 13 de enero y artículos 6 y 25 a 30 de Ley 29/98, de 13 de julio de L.J.C.A.)

En Archena, 6 de febrero de 2006.—El Alcalde-Presidente, Manuel M. Sánchez Cervantes.

## Beniel

### 2453 Ampliación plazo concurso obra pública.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 27, de 02.02.06, se publicó anuncio del Ayuntamiento de Beniel relativo a la exposición pública del Pliego de Cláusulas Administrativas para contratar por concurso las obras de «Proyecto Reformado de Instalaciones para la Construcción de Vestuarios y Piscina Cubierta en Beniel», con arreglo al proyecto redactado por González y Jiménez Arquitectos S.L., así como a la apertura de simultánea convocatoria de dicho concurso por plazo de 13 días naturales.

Como dentro del plazo legalmente establecido, y en el octavo día de licitación, por la mercantil Doalco, S.A., contratista que inició las obras «Construcción de Vestuarios y Piscina Cubierta» (cuyo contrato fue resuelto por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión 05.12.05), se presentó reclamación contra el pliego, quedó suspendida aquélla, a tenor de lo previsto en el artículo 122 del Texto Refundido del RDL 781/1986, de 18 de abril.

Una vez desestimada dicha impugnación, por acuerdo de 15.02.06 de la Junta de Gobierno Local, y reabierto la licitación, mediante el presente se hace saber que los contratistas interesados, y en las condiciones detalladas en el B.O.R.M. de 02.02.06, pueden participar en el concurso durante el plazo de los 5 días naturales siguientes al de la inserción de este anuncio en el B.O.R.M.

Beniel a 16 de febrero de 2006.—El Alcalde, Pedro Coll Tovar.

## Bullas

### 2017 Delegación de funciones.

Por Resolución de la Alcaldía de 19 de diciembre de 2005 se delega en la Concejala de este Ayuntamiento doña María Dolores Muñoz Valverde, las atribuciones de esta Alcaldía para la celebración de matrimonio civil entre don Francisco Robles Lorente y doña Juana Jiménez Valera.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre.

Bullas, 19 de diciembre de 2005.—El Alcalde, José María López Sánchez.

## Calasparra

### 2101 Convenio urbanístico.

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de octubre de 2005, ha aprobado el Convenio Urbanístico suscrito entre este Ayuntamiento y propietarios de terrenos incluidos en la Unidad de Actuación «Cañada Teresa», de las Normas Subsidiarias Municipales para el desarrollo urbanístico de dicha unidad de actuación.

De conformidad con el artículo 158 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se someta a consulta pública por plazo de un mes.

Calasparra, 23 de enero de 2006.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

## Lorca

### 2033 Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación, programa de actuación y modificación del sistema de la U.A. LH-4 en Dip. de La Hoya.

Por resolución de la Alcaldía, de fecha 2 de febrero de 2006, se acordó aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación, programa de actuación y modificación del sistema de U.A. LH-4 en Dip. de La Hoya, seguido bajo el número 05.03.02 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer ante el mismo órgano que los dicta, recurso potestativo de reposición en el

plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que se practique la notificación del acto en cuestión, a tenor de lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en conexión con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril y, en todo caso, directamente recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada la resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca a 3 de febrero de 2006.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

—

## Lorca

### **2034 Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la U.A. 36 del PGMO.**

Por resolución de la Alcaldía, de fecha 2 de febrero de 2006, se acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la U.A. 36 del PGMO, seguido bajo el número 05.06.02 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de veinte días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca a 3 de febrero de 2006.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

## Lorca

### **2035 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la U.A. 76 del PGMO de Lorca.**

Por resolución de la Alcaldía, de fecha 2 de febrero de 2006, se acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la U.A. 76 del PGMO de Lorca, seguido bajo el número 05.05.04 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer ante el mismo órgano que los dicta, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que se practique la notificación del acto en cuestión, a tenor de lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en conexión con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril y, en todo caso, directamente recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada la resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca a 3 de febrero de 2006.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

—

## Mazarrón

### **2421 Exposición pública de expediente de modificación puntual n.º 57 al PGOU de Mazarrón, sector S-05-04 «Llanos del Alamillo».**

En relación con el expediente de modificación puntual n.º 57 al PGOU de Mazarrón, sector S-05-04 «Llanos del Alamillo», que se tramita de oficio por este Ayuntamiento, ha sido elaborado nuevo proyecto (visado 23-enero-2006), donde se recogen los reparos y determinaciones derivadas de los distintos informes sectoriales y del dictamen de la Comisión de Coordinación de Política Territorial, por lo expuesto el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2006, acordó someter nuevamente exposición pública el expediente.